



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Telef. (076) 433414
E-mail: gerenciamunicipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N°. 20201987297



“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°. 06 -2021-MPJ/GM

Jaén, 14 de enero de 2021

VISTO, el Informe N° 009-2021-MPJ/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas con el cual se remite el Proyecto de “Directiva para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica” de la Municipalidad Provincial de Jaén 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad por lo dispuesto por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, según el Artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estas son competentes para la administración de sus bienes y rentas y en estrictas concordancias con el Artículo 6° y 20° del mismo cuerpo normativo es atribución del Alcalde autorizar el manejo de los recursos financieros de la Municipalidad.

Que, mediante Norma General de Tesorería NGT – 06 “Reposición del fondo fijo para Caja Chica”, se regula el procedimiento para la reposición del fondo fijo.

Que, el proyecto de “Directiva para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del año 2021 de la Municipalidad Provincial de Jaén”, cuenta con la opinión y visación de las dependencias competentes.

Por lo que, estando a lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 001-2021-MPJ/GM “Directiva para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del año 2021 de la Municipalidad Provincial de Jaén”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la apertura de la Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Jaén, por el monto de s/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, para el manejo de la Caja Chica a la Servidora Municipal Sra. **CORY ANTONIA PATRICIA LINARES GARCIA**, de la Municipalidad Provincial de Jaén, por el monto de S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que adopte las acciones que considere necesarias para su implementación inmediata.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL**



Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Telef. (076) 433414
E-mail: gerenciamunicipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N°. 20201987297

“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha todas las normas en las partes que se opondan al cumplimiento de la presente.

ARTICULO SEXTO: Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional, así como a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Dr. Wilfredo Zárate Avellaneda
GERENTE MUNICIPAL